

Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados: observaciones

Zaragoza, 18 de noviembre 2010

Luis Palomino
ASEGRE
secretaria@asegre.com



- Asociación de ámbito nacional que agrupa:
 - gestores de residuos peligrosos
 - y empresas que descontaminan suelos
- Creada 1992
- Miembro de la Federación Europea de Gestores de Residuos - FEAD

Objetivo: “ser referente en políticas de residuos peligrosos y suelos contaminados”

- Solución al problema de los residuos
- Recuperación materias cada vez más valiosas
- Gestores garantizan la trazabilidad en la gestión y el tratamiento seguro de los residuos
- Autorizados y supervisados por las CCAA
- Sector industrial maduro

Situación

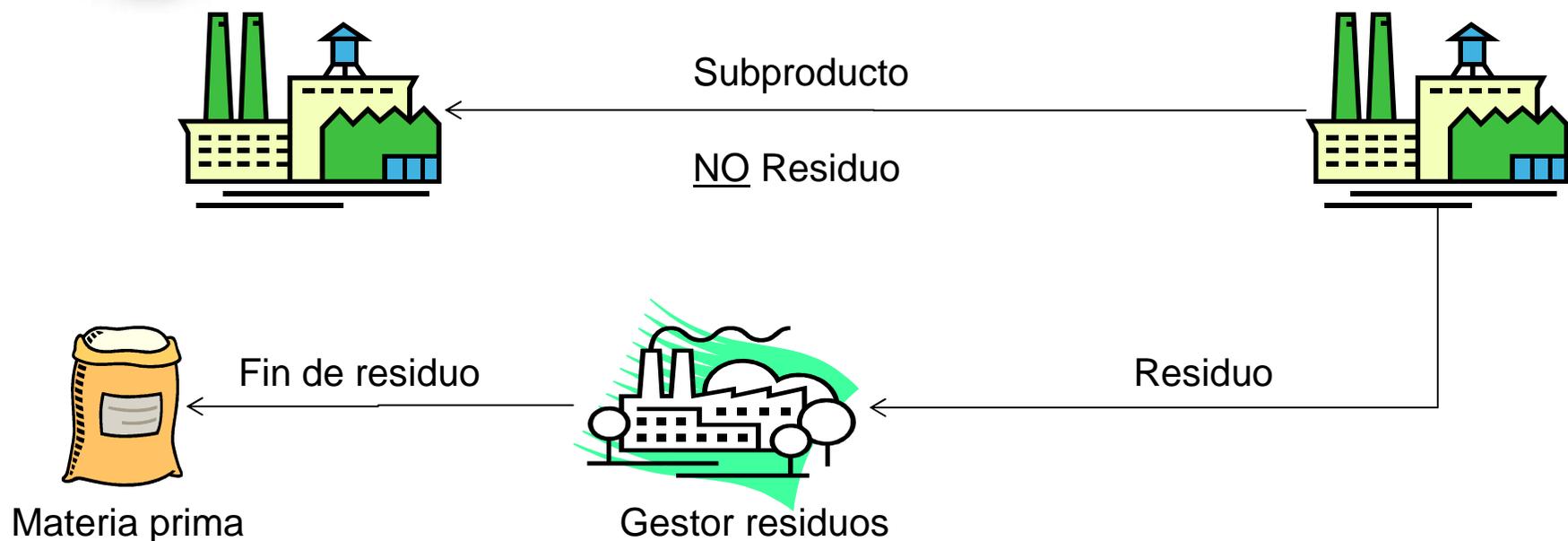
- reducción generación RPs
- 2,3 Mt en 2009 (Fuente INE),
- capacidad >5 Mt,
- 100% sobrecapacidad,
- -32 % actividad sector RPs periodo 2009-2010,
- -60% actividad descontaminación de suelos 2009-2010.

Residuos peligrosos. Porcentaje según tipo de tratamiento. Año 2009.

	Reciclado	Vertido	Incineración
Total gestionados	61,4	26,9	11,7
Residuos de aceites usados	94,9	2,2	2,9
Residuos químicos (excepto lodos de efluentes industriales)	62,2	17,4	20,4
Residuos metálicos	97,4	2,6	0,0
Equipos electrónicos y vehículos desechados	99,6	0,4	0,0

Fuente: Encuesta tratamiento de residuos 2009. INE

Novedades de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados



- Chatarra férrica y aluminio, (R333/2011)
- papel y cartón,
- cobre,
- caucho,
- bioresiduos,
- vidrio,
- Plásticos

En estudio áridos y combustibles de residuos

Observación:
Necesidad homogeneidad en los criterios y en su aplicación
Precaución



Nuevas figuras: **agente** y **negociante**

«**Agente**»: ...organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.

«**Negociante**»: ..actúa por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos.

Inicio actividad: comunicación y presentación de fianza si operan con RPs.

Responsabilidad en la gestión del residuo:

- **Transporte**
- **Entrega a agente:** no hay transmisión responsabilidad
- **Entrega a negociante:** obligados a asegurar ante productor del residuo una *operación completa de tratamiento*.

Otras cuestiones:

- **Reparación suelos en vía voluntaria** (usos previstos)
- **Jerarquía residuos** (preparación para reutilización, y necesidad de justificar distinto orden de prioridades)
- **Validez de autorizaciones en todo el Estado Español**
- **Revisión Lista Europea Residuos**
 - Aproximación a Reglamento 1272/2008 sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas – CLP-
 - Nuevas entradas
 - Revisión criterios H (Anexo III)

- Regulación de **traslados** dentro del Estado
- **Comisión Coordinación**
- **Desarrollo reglamentario del procedimiento de gestión de RPs**
- **Homogénea**, especialmente fin de residuo y subproducto, agente y negociante, autorizaciones instalaciones de tratamiento.
- **Responsabilidad ampliada del productor** (desarrollo reglamentario suministro información)
 - Información sobre modificación costes tratamiento.

Conclusión

- Necesidad de mantener el nivel de gestión alcanzado
- Aplicación homogénea
- Desarrollo reglamentario previsto (procedimiento de gestión de RPs, traslado residuo,...)
- Determinación responsabilidad sobre el residuo en todas las situaciones



Asociación de Empresas Gestoras
de Residuos y Recursos Especiales

c/ Orense, 8 – 1º

28020-Madrid

Tel. +34 91 556 35 60 Fax. +34 91 556 16 41

www.asegre.com

secretaria@asegre.com